



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha	San Salvador, 21 de diciembre del 2023			N° de Orden 06/2024
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE				DUI/NIT
PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SEI 09-2024 "SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES PARA EL AÑO 2024", Solicitado por Departamento de Gestión y Talento Humano				
1	SERVICIO	SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES PARA EL AÑO 2024	\$ 22,705.88	\$ 22,705.88
		TOTAL: Veintidós mil setecientos cinco Dólares con ochenta y ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, sin IVA debido a que los seguros de personas no son sujetos de gravamen de ningún impuesto ni retención.	\$	22,705.88
FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Forma de Entrega a través de Póliza de Seguro que contendrá el detalle de los servicios contratados. Plazo del servicio: a partir de las 12:01 p.m. del día 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2024 hasta las 12:00 p.m.				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la suscripción de la Orden de Compra al 31 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 p.m.				
LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Gestión y Talento Humano del INDES, ubicado en las oficinas administrativas dentro del Palacio de los Deportes Carlos "EL Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador.				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General				
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Para efecto de Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en los próximos 10 días hábiles y con nota de remisión a la UCP, FIANZA (Compañía Afianzadora o Bancaria), como Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total contratado, que deberá estar vigente por un periodo de DOCE (12) MESES, a partir de la suscripción de la orden de compra.				
ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA: Asistente Administrativo y Técnico Analista, ambos del Departamento de Gestión y Talento Humano, los cuales podrán actuar conjunta o separadamente.				
FORMA DE PAGO: Pago Electrónico: Se realizará un solo pago en el mes de febrero de 2024, previa a la entrega de la póliza del servicio de seguro de vida. Se firmará Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador de orden de compra, debiendo presentar factura consumidor final a nombre del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES). De conformidad al Art. 162 del Código Tributario, la Institución ha sido designado como agentes de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por la Administración Tributaria, para realizar la respectiva retención en concepto de anticipo del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios el uno por ciento (1%) sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de la remuneración de los servicios prestados, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del servicio sin IVA. Pago a crédito 60 días a partir de la entrega del Quedan para las Medianas y Gran Empresa.				
ORDEN DE COMPRA: Será suscrita únicamente por el representante legal de la Institución contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo máximo de cinco días hábiles de conformidad al artículo 129 de la LCP				

Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial

Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano
Unidad Solicitante

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 06/2024, las cuales forman parte integral de la misma.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales e y d de la Ley en mención